

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019**

En Lima, siendo el día 28 del mes de marzo del dos mil diecinueve, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154 Piso 18, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Humberto Ludeña Saldaña, Dr. Luis Cárdenas Lucero, Dr. Ernesto Álvarez Miranda, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor Secretario General Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el punto único.

- 1. Oficio N° 038-2019-D-FD-USMP, dirigido al señor Rector por el Decano de la Facultad de Derecho, elevando las Líneas de Investigación de la Facultad de su dirección, correspondientes al año 2019.**

La Facultad de Derecho en relación a lo dispuesto en el Artículo 5° del Reglamento de Investigación de la Universidad, aprobó **las Líneas de Investigación para el año 2019**, en el desarrollo de investigaciones;

**Las Líneas de Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres**, constituyen los ejes a partir de los cuales se diseñan, ejecutan y evalúan los proyectos de investigación que guiarán los trabajos para la obtención del grado académico, título profesional y generación de conocimiento institucional;

Se acordó: **APROBAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, LAS MISMAS QUE SE PRESENTAN EN ANEXO A ESTA RESOLUCIÓN FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.**

- 2. Oficio 635-2019-ORH-USMP dirigido por el Director General de Administración, elevando la propuesta de modificación del Cuadro Jefatural y Directivo 2019 de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, designando como Coordinador Académico de la Sección de Postgrado al Doctor Ampelio Ricardo Barrón Araoz.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, solicita la modificación del Cuadro de Autoridades aprobado mediante Resolución Rectoral N° 118-2019-CU-R-USMP, en lo que respecta a la carga horaria del docente contratado **Doctor Ampelio Ricardo Barrón Araoz**, quien cuenta con un Contrato a Tiempo Parcial con un total de 19 horas;

Se acordó: **MODIFICAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS, Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL INDICADO CUADRO JEFATURAL Y DIRECTIVO Y**



**CONSIDERAR AL DOCTOR AMPELIO RICARDO BARRON ARAOZ, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

3. La Jefa de la Oficina de Grados y Títulos presenta para aprobación del Consejo Universitario, las Correcciones de los registros de los Graduados y Titulados de la Universidad, que por errores administrativos en la Facultad de origen se inscribieron incorrectamente (las fechas del dado y firmado, el DNI, apellidos y nombres, denominación de Grados y/o Títulos, registro del libro y nombres de las autoridades) y otros;
  - Oficio N°120 -2019-GT-SG-USMP, dirigido al Secretario General por la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos, referido a actualizaciones en el Registro de Grados y Títulos de la USMP y SUNEDU.

La Oficina de Grados y Títulos del Rectorado eleva el Informe N° 005-2019-GT-SG-USMP con relación a la corrección del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Medicina, del Señor **LOOKUNG SUZUKI TEKSUO JOSÉ**;

Se acordó: **APROBAR, LA CORRECCIÓN DEL REGISTRO DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD, QUE POR ERROR ADMINISTRATIVO SE INSCRIBIÓ INCORRECTAMENTE (EL APELLIDO MATERNO) A FIN DE SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE SUNEDU. SEGÚN LOS SIGUIENTES DATOS:**

**DIPLOMA DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA - ERROR EN LA DEFINICIÓN DEL GÉNERO - N° DIPLOMA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DICE	DEBE DECIR
01	LOOKUNG SUZUKI TEKSUO JOSÉ	APELLIDO MATERNO: SUSUKI N° DIPLOMA : 0131091	APELLIDO MATERNO: SUZUKI N° DIPLOMA : 0132024

- Oficio N°149 -2019-GT-SG-USMP, dirigido al Secretario General por la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos, referido a actualizaciones en el Registro de Grados y Títulos de la USMP y SUNEDU.

La Oficina de Grados y Títulos del Rectorado eleva el Informe N° 006-2019-GT-SG-USMP con relación a la elaboración de nuevos Diplomas de Grado Académico de Bachiller por haber sufrido daños

Se acordó: **APROBAR, LA CORRECCIÓN DEL REGISTRO DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD, (ELABORACIÓN DE NUEVOS DIPLOMAS QUE HAN SIDO MALTRATADOS EN LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN) A FIN DE SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE SUNEDU. SEGÚN LOS SIGUIENTES DATOS:**

**RELACION DE LOS DIPLOMAS DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLEROS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA - N° DIPLOMA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DIPLOMA ANTERIOR	NUEVO DIPLOMA	ESCUELA
1	ALVAREZ PEREZ ANA PATRICIA	0130116	0132339	ARQUITECTURA



166

2	FRETEL PALACIOS MARYLU	0130134	0132340	ARQUITECTURA
3	MANCHEGO RAYMUNDO JOSÉ LUIS	0130146	0132341	ARQUITECTURA
4	AMBIA MONTOYA NATALY DAYANA	0130013	0132325	INGENIERÍA DE COMPUTACION Y SISTEMAS
5	ARANGUREN MILLA CARLOS ROBERTO	0130043	0132333	INGENIERÍA DE COMPUTACION Y SISTEMAS
6	ARCE INCHE NIGER WILBER	0130014	0132326	INGENIERÍA DE COMPUTACION Y SISTEMAS
7	CALIZAYA LORA LESLY STEFANNY	0130021	0132329	INGENIERÍA DE COMPUTACION Y SISTEMAS
8	CAVA ARMESTAR MARÍA DE LOS ANGELES	0130016	0132327	INGENIERÍA DE COMPUTACION Y SISTEMAS
9	ENCISO SALINAS CARLOS ENRIQUE	0130026	0132330	INGENIERÍA DE COMPUTACION Y SISTEMAS
10	ROMAN HERNÁNDEZ ROSARIO MARIBEL	0130034	0132331	INGENIERÍA DE COMPUTACION Y SISTEMAS
11	VERGARA OBREGON FIORETTE DEL ROSARIO	0129509	0132322	INGENIERÍA DE COMPUTACION Y SISTEMAS

#### 4. SEPARACIÓN DE ALUMNOS POR DEFICIENCIA ACADÉMICA

En mérito a la Ley Universitaria 30220 y al Artículo 20 inciso b) y 21 del Reglamento General de la Universidad, los alumnos que desaproveban tres veces una misma asignatura o dos veces consecutivas tres asignaturas, incurren en deficiencia académica.

- Oficio N° 128-2019-D-FD-USMP de fecha 14 de marzo de 2019, dirigido al señor Rector por el Decano de la Facultad de Derecho elevando la propuesta de separación definitiva de la alumna MARIA ARACELI RODRIGUEZ ALCANTARA, por deficiencia académica, de la mencionada Facultad.

Mediante Resolución Decanal N° 304-2019-D-FD de fecha 14 de marzo de 2019, la Facultad de Derecho declara incurso en causal de deficiencia académica a la alumna **MARIA ARACELI RODRIGUEZ ALCANTARA** (2018-II), elevando, la propuesta de separación definitiva de la Universidad, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y al Reglamento General, mediante Informe N° 074-2019-AL-USMP, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, opina proseguir con el trámite administrativo correspondiente.

Se acordó: **SEPARAR, DEFINITIVAMENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, A LA ALUMNA MARIA ARACELI RODRIGUEZ ALCANTARA.**

**LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL SE ENCARGARÁ DEL TRÁMITE LEGAL QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN NOTARIAL A LA INDICADA ALUMNA.**



- **Visto el Oficio N° 422-2019-FCCAA Y RRHH-USMP de fecha 22 de marzo de 2019 dirigido por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, elevando la propuesta de separación temporal de 2 alumnas por Deficiencia Académica, en la mencionada Facultad.**

Mediante Resoluciones Decanales Nro. 289 y 306-2019-D-CCAA Y RRHH-USMP de fechas 08 y 11 de marzo de 2019, respectivamente, la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos declara incursos en causal de Deficiencia Académica a 2 alumnas, elevando la propuesta de separación temporal de la Universidad, por un año (Semestres 2019-I y 2019-II, debiendo reincorporarse el Semestre Académico 2020-I) de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 Art. 102 y al Reglamento General;

mediante el Informe N° 079-2019-AL-USMP, la Oficina de Asesoría Legal opina que es procedente la propuesta de separación temporal de la Universidad de las alumnas, contenida en la citada Resolución, por haber incurrido en deficiencia académica;

**Se acordó: SEPARAR TEMPORALMENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, POR UN AÑO (SEMESTRES 2019-I Y 2019-II), A LAS SIGUIENTES ALUMNAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES DECANALES 289 Y 306-2019-D-CCAA Y RRHH-USMP, DE FECHAS 08 Y 11 DE MARZO DE 2019, RESPECTIVAMENTE.**

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	FECHA DE INGRESO	ESCUELA PROFESIONAL
MARCHENA CARBAJAL INGRID ELIZABETH	000042337 826	2005-I	ADMINISTRACIÓN
ROJAS BECERRA SANDRA CECILIA	000074563 796	2015-II	ADMINISTRACIÓN DE NEGOC. INTERNAC.

**LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL SE ENCARGARÁ Y RESPONSABILIZARÁ DEL TRÁMITE LEGAL RESPECTIVO, ASÍ COMO DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN NOTARIAL A LOS INVOLUCRADOS.**

- **Oficio N° 237-2018-D-FO-USMP de fecha 22 de marzo de 2019 dirigido por el Decano de la Facultad de Odontología, elevando la propuesta de separación temporal de alumnos por Deficiencia Académica, en la mencionada Facultad.**

Mediante Resolución Decanal Nro. 108-2019-D-FO-USMP de fecha 20 de marzo de 2019 la Facultad de Odontología declara incursos en causal de Deficiencia Académica a 3 alumnos, elevando la propuesta de separación temporal de la Universidad, por un año ( Semestres 2019-I y 2019-II) de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 Art. 102 y al Reglamento General.

Mediante el Informe N° 080-2018-AL-USMP, la Oficina de Asesoría Legal opina que es procedente la propuesta de separación temporal de la Universidad de los alumnos, contenida en la citada Resolución, por haber incurrido en deficiencia académica;

**Se acordó: SEPARAR TEMPORALMENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, POR UN AÑO (SEMESTRES 2019-I Y 2019-II), A LOS SIGUIENTES**

**ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DECANAL 108-2019-D-FO-USMP DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019.**

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
74609862	QUISPE QUISPE FIORELLA ANGÉLICA
72533751	SILUPÚ AVILA MERLY XINMEI
73610672	ZEGARRA LAPA AMBAR ESCARLETH

LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL SE ENCARGARÁ Y RESPONSABILIZARÁ DEL TRÁMITE LEGAL RESPECTIVO, ASÍ COMO DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN NOTARIAL A LOS INVOLUCRADOS.

5. Informe N° 094-2019-AL-USMP de fecha 27 de marzo de 2019, de la Oficina de Asesoría Legal referente al Recurso de Apelación, presentado por la alumna Loayza Arana Camila Nicole, contra la Resolución Decanal N° 1295-2018-D-CCAAYRRHH, de fecha 05 de noviembre de 2018, por la que se le impone la medida de suspensión por un semestre académico, por comisión de falta grave.

Mediante Resolución Decanal N° 1295-2018-D-CCAAYRRHH, de fecha 05 de noviembre de 2018, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos resolvió sancionar a la recurrente **Camila Nicole Loayza Arana**, con la medida disciplinaria de suspensión por un Semestre Académico, por comisión de falta disciplinaria consistente en actos de infracción al Artículo 116°, Incisos a), f) y h) del Reglamento General de la Universidad,

Por escrito ingresado el 27 de febrero de 2019, la alumna **Camila Nicole Loayza Arana**, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Decanal N° 1295-2018-D-CCAAYRRHH-USMP, de fecha 05 de noviembre de 2018, el misma que fue derivada a la Oficina de Asesoría Legal;

La Oficina de Asesoría Legal, luego de revisar los documentos que obran en el expediente, opina que es procedente la propuesta de Suspensión de un Semestre Académico (2019-1).

Además de acuerdo a lo informado por la Facultad, el dictamen de la Comisión de Procesos Disciplinarios de Alumnos fue puesto a consideración del Consejo de Facultad, órgano jerárquico superior de la Facultad, el cual ha decidió, por unanimidad, aplicar la sanción de suspensión de un Semestres Académico (2019-1) a la alumna indicada;

Se acordó: **DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA ALUMNA CAMILA NICOLE LOAYZA ARANA, EN CONSECUENCIA, CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 1295-2018-D-CCAA Y RRHH POR LA QUE SE LE IMPONE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN POR UN SEMESTRE ACADÉMICO (2019-1), EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CITADA RESOLUCIÓN.**

LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL SE ENCARGARÁ Y RESPONSABILIZARÁ DEL TRÁMITE LEGAL QUE CORRESPONDA.

**6. OTORGAMIENTO DE AUSPICIOSACADÉMICOS:**

Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos.

El indicado certamen contribuye a la capacitación de los profesionales de la salud en la respectiva especialidad y cuenta con la opinión favorable del Decano de la Facultad de Medicina Humana

- **Oficio N° 207-2019-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de Auspicio y Creditaje Académico solicitado por la Clínica Internacional.**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de Auspicio y Creditaje Académico presentada, por el Jefe de la Unidad de Investigación y Docencia de la Clínica Internacional, para el desarrollo del Curso: "**ENTRENAMIENTO CONTINUO DE LA UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA: PROGRAMA CUIDATE**", a realizarse los meses de marzo a diciembre de 2019.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA CONCESIÓN DE AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO, SOLICITADO POR LA CLÍNICA INTERNACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL CURSO: "ENTRENAMIENTO CONTINUO DE LA UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA: PROGRAMA CUIDATE", A REALIZARSE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2019.**

- **Oficio N° 225-2019-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de Auspicio y Creditaje Académico solicitado por el Director General del Hospital Santa Rosa - Ministerio de Salud**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de Auspicio y Creditaje Académico presentado por el Director General (e) del Hospital Santa Rosa - Ministerio de Salud, para el desarrollo del "**CURSO TALLER INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN EL USO CLÍNICO TERAPÉUTICO DE ACIDOS GRASOS ESENCIALES OMEGA 3**" a realizarse los días 26 y 27 de abril de 2019.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO TALLER INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN EL USO CLÍNICO TERAPÉUTICO DE ACIDOS GRASOS ESENCIALES OMEGA 3", SOLICITADO POR EL HOSPITAL SANTA ROSA - MINISTERIO DE SALUD, A REALIZARSE LOS DÍAS 26 Y 27 DE ABRIL DE 2019.**

- **Oficio N° 238-2019-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de Auspicio y Creditaje Académico solicitado por la Clínica Internacional.**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de Auspicio y Creditaje Académico presentada, por el Jefe de la Unidad de Investigación y Docencia de la Clínica Internacional, para el desarrollo del Curso: "**CIRUGÍA ACTUAL DE HERNIA Y PARED ABDOMINAL**", a realizarse los días 09 y 10 de mayo de 2019;



Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA CONCESIÓN DE AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO, SOLICITADO POR LA CLÍNICA INTERNACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL CURSO: "CIRUGÍA ACTUAL DE HERNIA Y PARED ABDOMINAL", A REALIZARSE LOS DÍAS 09 Y 10 DE MAYO DE 2019.**

- **Oficio N° 240-2019-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña.**


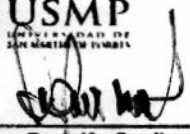
El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña, para el desarrollo de la **"I JORNADA DE DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA"**, que se realizará el 12 de abril de 2019;


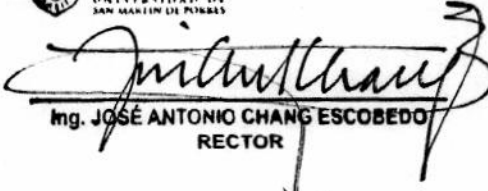
Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA, PARA EL DESARROLLO DE LA "I JORNADA DE DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA", QUE SE REALIZARÁ EL 12 DE ABRIL DE 2019.**

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

Siendo las 11:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES  
  
**Abg. Rodolfo Gavilano Oliver**  
SECRETARIO GENERAL

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES  
  
**Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO**  
RECTOR